



ANUNCIO de 22 de junio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LMT Subterránea, CT en caseta de 100 kVA y LBT aérea en paraje camino de La Horca de Segura de León". Término municipal: Segura de León. Expte.: 06/AT-1732-17907. (2020080558)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto LMT Subterránea, CT en caseta de 100 kVA y LBT aérea en paraje camino de la horca de Segura de León.
2. Peticionario: Luis Rangel y Hermanos, SA, con domicilio en c/ Santa Lucia, 23, 06280 Fuentes de Leon.
3. Expediente/s: 06/AT-1732-17907.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de suministro en zona de distribución.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica AT:

Origen: CT Instituto.

Final: CT Proyectoado CT-Cementerio.

Tipo: subterránea bajo tubo PVC 160 mm, con una longitud de 0,377 km.

Conductor: RHZ1 3x(1x150) mm² Al 12/20 kV.

Emplazamiento: C/ cañitos Inicio X:71644 Y:4222132; FIN X:716909 Y:4222457.

Centro de transformación:

Tipo: Interior PFU-4/20.

Celdas modulares de aislamiento y corte en gas ORMAZABAL cgmcosmos o similar (2L + 1P).

Potencia: 100 kVA.



Relación de transformación: 15/0,42 kV. B2.

Ubicación: Camino de la Horca.

Línea aérea eléctrica BT.

Origen: CT Proyectoado camino de la Horca.

Final: CGMP abonados.

Tipo: aérea simple circuito sobre apoyos metálicos con una longitud de 0,558 km.

Conductor: RVK 3x150+95 mm² Al.

Emplazamiento: Camino del cementerio. Inicio X:716909 Y:4222457; Fin X:716911 Y:4222972.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 22 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.